

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha de
Resolución



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1559-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Calidad, con el Oficio N° 637-2019-UNHEVAL-OCA/D, informa que desde el mes de julio de 2019, la Unidad de Sistemas de Calidad y Mejora Continua no cuenta con un Jefe debido a la culminación del contrato del personal CAS asignado hasta ese entonces y teniendo la necesidad de hacer coordinaciones y gestiones con la mencionada Unidad, solicita la designación como encargada de la Lic. Zoraida Raquel Herrera Cuestas, personal CAS;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9662-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, según la propuesta de encargatura; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR** la Jefatura de la Unidad de Sistema de Calidad y Mejora Continua a la Lic. ZORAIDA RAQUEL HERRERA CUESTAS, servidora CAS adscrita a la Oficina de Calidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Oficina de Calidad y la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
 RECTOR(E)


CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
 SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
 Rectorado
 VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 DIGA-Calidad
 URH-UEyC-File
 Archivo

